



*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*

PROYECTO DE RESOLUCION

**LA HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE
BUENOS AIRES**

RESUELVE

Solicitar al Poder Ejecutivo de la Provincia de Buenos Aires que, por intermedio del Ministerio de Seguridad, la Dirección de Infantería, la Unidad Cinotécnica de la Policía de la provincia y/o los organismos que correspondan, disponga y coordine con las dependencias estatales con injerencia en la materia, todas las acciones, recursos humanos, técnicos y económicos necesarios, a los efectos de dotar a todos los municipios de la provincia de Buenos Aires de una unidad canina en sus respectivas dependencias policiales, integrada por canes adiestrados para rescate, identificación y búsqueda de personas, cadáveres y detección de narcóticos.

Asimismo, prevéase la posibilidad de sumar las unidades mencionadas precedentemente, a la estructura de las policías locales existentes y por crearse.


Dip. RAMIRO GUTIERREZ
Vicepresidente 1º
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.



*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*

FUNDAMENTOS

El Perro Policía es un perro adiestrado para colaborar en las labores de los cuerpos de seguridad. La utilización de canes permite realizar con mayor eficacia la localización de sospechosos, personas desaparecidas, cadáveres y pruebas o sustancias, debido a que los sentidos del olfato y oído en el can se encuentran mucho más desarrollados que en el humano.

Debido a la dinámica de las modalidades delictivas, la creciente desaparición de personas vinculada a la trata de personas y demás delitos conexos y al constante y devastador avance del narcotráfico, la policía requiere de acciones de alerta temprana, rápidas y eficientes.

Teniendo en cuenta lo expuesto en los párrafos precedentes, el hecho innegable que la realidad de los distritos del interior provincial en materia de seguridad resulta cada vez más preocupante, y lo expresado el DECRETO 373/14 "...la optimización de la acción preventiva policial, requiere de la adaptación de las políticas generales a las particularidades de cada distrito, lo que puede alcanzarse mediante una mayor inmediatez entre las fuerzas policiales y los ciudadanos. Fortalecer la prevención del delito a escala municipal y potenciar la descentralización operativa de la policía; Que en tal sentido, la Ley N° 13482 organiza las policías provinciales atendiendo a los principios de especialización, descentralización y desconcentración operativa, facultando al Ministro de Seguridad a crear nuevas unidades policiales y determinar el ámbito de competencia territorial de cada una de ellas, en función de la realidad criminológica y la frecuencia delictiva observada...", esta iniciativa pretende no solo incrementar el número de ejemplares disponibles, sino también, proporcionar perros adiestrados a las dependencias policiales de todos los municipios bonaerenses y sumarlos a la estructura de las policías locales.

Por todos los motivos expuestos, es que solicito a mis pares de esta Honorable Cámara, acompañen con su voto la presente Resolución.

Dip. RAMIRO GUTIERREZ
Vicepresidente 1°
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.